PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° MC-2025-060

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE TRES (03) ENCUENTROS CULTURALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO, PRESERVACION Y DIFUSION DE LA IDENTIDAD, LOS USOS Y COSTUMBRES DEL RESGUARDO INDIGENA NASA KIWE, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA

FECHA: 25 de noviembre de 2025

HORA: 09:20 am

LUGAR: Alcaldía Municipal de Puerto Rico - Caquetá.

Durante el lapso señalado en el cronograma del proceso de Mínima Cuantía N° **MC-2025-060**, cuyo objeto consiste en: **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE TRES (03) ENCUENTROS CULTURALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO, PRESERVACION Y DIFUSION DE LA IDENTIDAD, LOS USOS Y COSTUMBRES DEL RESGUARDO INDIGENA NASA KIWE, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA**, no se recibieron solicitudes para limitar la presente convocatoria a MIPYMES. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, el parágrafo 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. señala: "*Convocatorias limitadas a MiPymes, las Entidades deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes*", así mismo, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 establece: "*Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes, se dispone que el proceso N.º MC-2025-060 de la referencia no se limitará a MiPymes.

Del señor alcalde,

ORIGINAL FIRMADO
PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde municipal

Proyectó: *Andrés Felipe Pérez Muñoz*